



*ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de archivo de reclamación por desistimiento del reclamante.*

*Expte.: 9925 (246/10).* (2010082375)

Intentada sin efecto la notificación en debida forma del archivo de la reclamación por desistimiento en el domicilio del reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Ana M.ª Peña Hurtado.

Último domicilio conocido: C/ Los Tomillos, n.º 70. 10004 Cáceres.

N.º de expediente: 9925 (246/10).

Reclamado: Movistar.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de inadmisión de solicitud de arbitraje. Expte.: 10128 (449/10).* (2010082376)

Intentada sin efecto en el domicilio del destinatario la notificación en debida forma la resolución de inadmisión de la solicitud de arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Whuetner Alavi Zarzuri.

Último domicilio conocido: C/ Sanguino Michel, n.º 15-4.º A. 10001 Cáceres.

Expediente: 10128 (449/10).

Reclamado: Vodafone.

Motivo de la Inadmisión: reclamación de cuantía mínima.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a